



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N°1533 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 28 NOV. 2011

VISTOS:

El escrito de Apelación, presentado por doña Jacquelin del Carmen Sánchez Salas, contra la Resolución Gerencial General Regional N° 1203-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de septiembre de 2011; y, el Informe Legal N° 1685-2011-GRC/GAJ de 24 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que, por escrito de fecha 25 de octubre de 2011, Jacquelin del Carmen Sánchez Salas, presenta recurso impugnatorio de Apelación contra la Resolución de Gerencia General Regional N° 1203-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de 22 de septiembre de 2011, mediante la cual, se resuelve declarar Infundada su Queja presentada por supuesto retardo indebido e incumplimiento de los plazos establecidos.

Que, la queja administrativa, no constituye un medio impugnativo o recurso, sino un remedio procesal, que se encuentra dirigido no a la revocación o modificación de una resolución, sino que el expediente, que no marcha por negligencia de algún servidor público, sea conducido con la celeridad que las normas impongan; es decir, el planteamiento del mencionado remedio procesal, tiene relación con una conducta activa u omisiva de quien tiene a su cargo la tramitación del expediente.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 158° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la resolución que resuelve la Queja es irrecurrible, es decir, que contra lo decidido por la autoridad competente, no procede cuestionamiento alguno de parte del interesado, razón por la cual, el escrito presentado por doña Jacquelin del Carmen Sánchez Salas es evidentemente Improcedente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril del 2009 y sus modificatorias y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR, por los fundamentos expuestos, **IMPROCEDENTE** el recurso de Apelación interpuesto por **JACQUELIN DEL CARMEN SÁNCHEZ SALAS**, contra lo resuelto en la Resolución Gerencial General Regional N° 1203-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de septiembre de 2011.



